



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 124 y 71 b) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones
relativas a los derechos humanos, incluidos distintos
criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución A/C.3/60/L.28, en su forma revisada**

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

1. En sus sesiones 34^a y 36^a, celebradas los días 20 y 23 de diciembre de 2005, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/60/21) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.28, en su forma revisada. En la 34^a sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/60/7/Add.27). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas (véase párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se reseñan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/60/SR.34 y 36).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/60/L.28, en su versión revisada, entrañaría necesidades adicionales en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 por valor de 111.400 dólares en concepto de gastos de servicios de conferencias, cuya posible consignación se examinaría, en una etapa posterior, en el marco del examen de la exposición consolidada de todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas, previsto en los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, sobre la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos. El crédito estimado de 7.000 dólares para servicios de apoyo en la sección 28D para el bienio 2006-2007 debería ser absorbido dentro de las partidas presupuestarias previstas en dicha sección, con arreglo a lo establecido en el proyecto de resolución.

Notas

¹ A/C.5/60/21.

² A/60/7/Add.27.
